



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES 2.1.3. (A) BOLSA DE AYUDAS PARA LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PDI (B2) Y DEL PAS (B1 Y B2) DEL III PLAN PROPIO DE DOCENCIA, PUBLICADA CON FECHA 10 DE MARZO DE 2017

Habiéndose publicado las bases de la convocatoria de la acción 2.1.3 (a) Bolsa de ayudas para la acreditación lingüística del PDI (B2) y del PAS (B1 y B2), correspondiente al III Plan Propio de Docencia, con fecha 10 de marzo de 2017, advertido error se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Modificar, en el apartado *Cuantía de la ayuda* lo siguiente:

Donde dice:

- La concesión de la ayuda se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente referida a la nómina del beneficiario

Debe decir:

- Estas ayudas están sujetas a retención del IRPF y la concesión de las mismas se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente referida a la nómina del beneficiario.

Modificar, en el apartado *Dotación* lo siguiente:

Donde dice:

- La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito por una dotación máxima de 10.000 € y la orgánica del FORPAS 18.60.28 dispone de crédito por una dotación máxima de 5.000 € para la financiación de las Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas, la dotación total para el año 2017 es de 15.000 euros, de los cuales 10.000 euros se destinarán a ayudas para la acreditación del PDI, y 5000 euros se destinarán a ayudas para la acreditación del PAS, la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda se transferirá a la orgánica de capítulo IV que cree el Servicio de Presupuesto para el Centro Internacional.

Debe decir:

- La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas, para la acreditación del PDI, por una dotación máxima de 10.000 €, para

Código Seguro de verificación:1/5KfU07PUXcM8pDHu5J8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	31/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/2



1/5KfU07PUXcM8pDHu5J8Q==



traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.40.34.50 – funcional 422D - económica 482 del Centro Internacional.

Asimismo, en la orgánica del FORPAS 18.60.28 dispone de crédito para la financiación de las Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas, para la acreditación del PAS, por una dotación máxima de 5.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.40.34.51 – funcional 422D - económica 482 del Centro Internacional.

Sevilla, 30 de marzo de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro de verificación:1/5KfU07PUXcM8pDHu5J8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	31/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	1/5KfU07PUXcM8pDHu5J8Q==	PÁGINA	2/2



1/5KfU07PUXcM8pDHu5J8Q==